



ACUERDO DE LA GERENCIA PARA RETROTRAER LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA, MAQUINARIA ESCÉNICA Y CARPINTERÍA A PRESTAR EN AUDITORIO DE TENERIFE.

Visto expediente de contratación, iniciado mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio del **servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE**

PRIMERA.-Desde esta entidad se acordó iniciar, el procedimiento de contratación del **de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE**. El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en la página Web de esta entidad, en su Perfil del Contratante, disponiendo la apertura del plazo de presentación de las ofertas. Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se recibió en AUDITORIO DE TENERIFE, 2 propuestas, en concreto, las correspondientes a las entidades:

- **EVACOR IMPORTACIONES S.L.U.**
- **BENE-LUX CANARIAS S.L.U.**

SEGUNDA.-El 2 de marzo de 2018, se procedió a la apertura, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de la documentación contenida en el Sobre nº 1 (documentación general) todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron en la contratación. En este sentido, se detectó defectos materiales en la documentación general presentada por las empresas BENE- LUX CANARIAS S.L.U., y EVACOR S.L. A tal fin, se solicita que las mismas, subsanen la documentación que a continuación se relaciona, en un plazo improrrogable de tres días hábiles.

.-BENE- LUX CANARIAS S.L.U.: Documentación original o bien copia que tenga carácter de auténtica o compulsada de el documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación.

.-EVACOR S.L.: Acreditación de los servicios o trabajos efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Finalmente, ambas empresas aportaron, en tiempo y forma, la documentación que le fue requerida, y a la vista de lo acordado por la Mesa de Contratación, fueron admitidos ambos licitadores: BENE- LUX CANARIAS S.L.U., y EVACOR S.L.

TERCERA.-El día 27 de marzo de 2018, se constituyó, nuevamente, la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del **Sobre nº 2**, que contiene la documentación relativa a los

criterios de adjudicación (proyecto técnico y las mejoras sin coste para el órgano de contratación, del licitador admitido, todo ello de conformidad con la cláusula 17 de los pliegos de referencia.

Después de haber atendido a las cuestiones planteadas, se dio traslado, posteriormente, de la documentación, para que emitiese el correspondiente informe de valoración que se transcribe del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE, MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA, MAQUINARIA ESCÉNICA Y CARPINTERÍA A PRESTAR EN AUDITORIO DE TENERIFE.”

En relación a la contratación del servicio de carga, descarga, montaje de escenografía, maquinaria escénica y carpintería a prestar en Auditorio de Tenerife, mediante procedimiento abierto, se informa lo siguiente:

La oferta presentada, al procedimiento de contratación de referencia, corresponde a las siguientes empresas:

- **EVACOR IMPORTACIONES S.L.U.**
- **BENE-LUX CANARIAS S.L.U.**

Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron la contratación, se procede a valorar el contenido del Sobre nº 2, concretamente, los siguientes criterios:

- **Proyecto técnico(calidad del servicio).....30P**
 - *Un plan de organización y gestión de explotación del servicio (Hasta 10 puntos)*
 - *El organigrama de personal (Hasta 10 puntos). Desglosado por empleados y categorías profesionales objeto de contratación*
 - **Listado de medios técnicos disponibles (Hasta 5 puntos).**
 - **Disponibilidad horaria y capacidad de respuesta. (Hasta 5 puntos). Se valorará los horarios de apertura de la empresa, disponibilidad de servicios y capacidad de respuesta ante la solicitud del servicio extraordinarios.**
- **Mejoras sin coste para el órgano de contratación...20P**

Bolsa de horas (de 0 a 15 puntos). A fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa en términos del apartado «bolsa de horas» se asignarán 15 puntos al licitador que ofrezca una bolsa de horas de servicio en favor de AUDITORIO DE TENERIFE igual a **1000 horas anuales** que no serán objeto de facturación ni serán por ello repercutibles a AUDITORIO DE TENERIFE. y serán asignables libremente por el órgano de contratación al horario, de lunes a domingo y festivos, y/o eventos que mejor convengan al interés de aquélla. Al licitador que no proponga bolsa de horas alguna se le asignarán 0 puntos. Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función del número de horas que ofrezca cada licitador con aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM \times N_i) / 1000$$

Donde:

P_i = Puntuación del criterio

PM = Puntuación Máxima criterio

N_i = Número de horas Ofertadas

Hasta un máximo de 10 servicios gratuitos de carretillas elevadoras anuales (de 0 a 5 puntos)

Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función del número de servicios que ofrezca cada licitador con aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM \times N_i) / 10$$

Donde:

P_i = Puntuación del criterio

PM = Puntuación Máxima criterio

N_i = Número de servicios ofertados

Se procede a valorar las **propuestas presentadas**.

.-En relación al criterio de adjudicación **nº2:Proyecto técnico,calidad del servicio (30 puntos)**, la entidad EVACOR IMPORTACIONES S.L.U. presenta un proyecto técnico con los siguientes cuestiones:

1.-Un Plan de organización y gestión del servicio:

Evacor Importaciones empresa que se crea en el año 1998 y que centra su actividad en la cara y descarga y transporte de mercancías. A partir de 2002 comienza con las actividades de montaje de mobiliario de oficina y archivo y desde el año 2003 comienza a realizar estos servicios vinculados al material escenográfico en el Auditorio de Tenerife, desarrollando y ampliando progresivamente su actividad hacia la maquinaria escénica y carpintería.

Se describe los diferentes procesos de servicio a realizar, su coordinación y desarrollo diferenciando entre los procesos de producción propia y producción externa. Designación de responsable/s de equipo en función de la naturaleza y dimensión de la misma.

2.- Organigrama de personal:

El licitador aporta el organigrama de personal

3.- Listado de medios técnicos disponibles

El licitador aporta el listado de medios técnicos disponibles

4.- Disponibilidad Horaria y tiempos de respuesta

El licitador expone en este apartado:

24 horas 365 días del año

Respuesta de lunes a viernes inmediata

Fines de semana y festivos 2 h máx

*.-En relación al criterio de adjudicación **nº2:Proyecto técnico,calidad del servicio(30 puntos)**, la entidad BENE LUX S.L.U. presenta un proyecto técnico con los siguientes cuestiones:*

1.-Un Plan de organización y gestión del servicio:

BENE LUX CANARIAS S.L.U. empresa que se crea en el año 2013 y que centra su actividad en la prestación de servicio de asistencia y producción técnica a la empresa pública y privada de todo lo relacionado con las actividades de ocio, cultura, eventos, festivales, cine, teatro, televisión, publicidad, etc tanto en locales fijos como en exteriores.

Servicios como alquiler, montaje, desmontaje, operación, transporte, carga y descarga, estructuras, plataformas modulares, decorados, carpas, vallado, infraestructura, iluminación espectacular y de servicio, efectos, etc...

Cuenta con unidad de proyectos técnicos, asesoramiento y diseño de producciones, dirección facultativa en baja tensión, diseños técnicos artísticos de iluminación espectacular, efectos especiales, diseños gráficos de escenografías, construcción de decorados, transportes y personal de artes y oficios, pintores, carpinteros, tramoyistas, técnicos de iluminación y sonido, personal auxiliar y otros servicios. Dispone de certificados ISO 9001:2008 y 14001:2004, e inscripción en el Gobierno de Canarias como centro productor de residuos peligroso.

Se designa un responsable de la empresa coordinador de los servicios objetos del contrato con la formación y conocimientos necesarios que trabajará en coordinación con el responsable asignado por Auditorio de Tenerife.

2.- Organigrama de personal:

El licitador aporta el organigrama de personal, currículums y contratos de externos de asistencia técnica, Prevención de Riesgos y asesoría laboral y fiscal.

3.- Listado de medios técnicos disponibles

El licitador aporta el listado de medios técnicos disponibles

4.- Disponibilidad Horaria y tiempos de respuesta

El licitador expone en este apartado:
 24 horas. Fines de semana y festivos
 Respuesta de lunes a viernes inmediata
 Servicio Normal: Antes de 60 min
 Servicio Urgencia: inmediata
 Horario de Oficina de 7:00 a 15:00 y de 15:00 a 22:00

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en los pliegos que rigieron la contratación, el proyecto técnico presentado por los licitadores se ajusta a las exigencias previstas en los pliegos, adecuándose además, a las necesidades requeridas por Auditorio de Tenerife, valorándose el presente proyecto con la siguiente puntuación:

EMPRESA	Plan de Organización y gestión	Organigram a personal	Listado medios técnicos disponibles	Disponibilidad horaria y tiempos de respuesta	puntuación
EVACOR IMPORTACIONES S.L.U.	7,25	7,25	3,63	4	22,13
BENE LUX S.L.U.	7,75	7,75	4,38	4,13	24

En relación al criterio de adjudicación **nº3: Mejoras sin coste para el órgano de contratación (20 puntos)**, las entidades licitadoras Evacor Importaciones S.L.U. y Bene Lux Canarias S.L.U. aportan las siguientes mejoras:

EMPRESA	Bolsa de Horas	Servicio carretilla	Puntuación
EVACOR IMPORTACIONES S.L.U.	150	5	4,75
BENE LUX CANARIAS S.L.U.	500	10	12,5

Dicho informe de valoración, que se transcribe a tenor literal, se elaboró por el Jefe de Producción Técnica de Auditorio de Tenerife, de conformidad con las valoraciones efectuadas, de manera consensuada, por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

CUARTA.- El 9 de mayo de 2018, reunida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del **Sobre nº 3**, relativa a la proposición económica, cuyo contenido y valoración constan en las siguientes tablas:

EMPRESA EVACOR:

TABLA PONDERACIÓN				
PEON	0,93299904	5,33873893	39,9103809	218,192681
AYU TÉC MAQ	0,53291369	6,40136562	79,5817774	218,192681
OF MAQUINSTA	0,24005121	5,44116078	140,830044	2464,52577
OF CARP	0,24005121	3,62744052	140,830044	2816,60087
AYDTE CARP	0,13282834	3,20068281	123,759735	1135,37181
OFICIAL	0,39944521	3,62744052	35,2075109	126,183719
TRANSPORTISTA	1,22692841	10,9471887	29,7535474	311,70383
		PUNTUACION		7922,93364

PUNTUACIÓN FINAL: 47,9469021 puntos

EMPRESA BENE-LUX:

TABLA PONDERACIÓN				
PEON	0,99519898	4,89384402	39,1976955	221,380561
AYU TÉC MAQ	0,56844127	5,867918489	78,1606743	221,380561
OF MAQUINSTA	0,24005121	4,801024218	128,027312	2464,52577
OF CARP	0,24005121	3,200682812	128,027312	2667,23568
AYDTE CARP	0,14168356	2,933959245	117,35837	1112,23728

OFICIAL	0,39944521	3,200682812	32,0068281	112,023898
TRANSPORTISTA	0,85351542	6,841992958	19,4814894	221,380561
PUNTUACIÓN				7597,60248

PUNTUACIÓN FINAL: 50 puntos

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propuso, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, como empresa adjudicataria del **servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE**, al haber obtenido una puntuación total de **86,5** a la entidad **BENE- LUX CANARIAS S.L.U.**, todo ello por un **importe anual de CIENTO VEINTE MIL EUROS(120.000,00€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del siete por ciento (7%) de **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00€.)**

Es preciso resaltar que la apertura del sobre nº 3 se hizo pública y comparecieron las dos empresas licitadoras. Tal y como consta en el Acta, se leyeron las dos ofertas técnicas y fue BENE-LUX CANARIAS SLU quien realizó algún comentario, mientras que EVACOR S.L. no hizo ninguna manifestación al respecto.

QUINTA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 4 de junio de 2018, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles, aportase la documentación que se relacionaba en la cláusula 18 de los pliegos, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

SEXTA.- Que conforme a lo estipulado en los Pliegos que rigieron esta contratación, el órgano competente para resolver este procedimiento de contratación, esto es, el Gerente de la Sociedad, el 15 de junio del presente año, acordó adjudicar a la entidad BENE- LUX CANARIAS S.L.U., la contratación del **servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE**, por un **importe anual de CIENTO VEINTE MIL EUROS(120.000,00€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del siete por ciento (7%) de **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00€.)**

SÉPTIMA.- El 5 de julio del presente año, tiene entrada en las dependencias de esta entidad, escrito de interposición de recurso especial en materia de contratación, interpuesto por D. Jesús Molinero Montoya, con DNI 48491115-P, en su condición de Administrador Único de la entidad EVACOR IMPORTACIONES S.L.U.

El citado escrito se dirige frente al acto de adjudicación del servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE, solicitando la suspensión del procedimiento y que se anule el Acuerdo de Adjudicación por ser disconforme a derecho y, en su lugar, declare el derecho de EVACOR IMPORTACIONES S.L.U. a ser la adjudicataria del presente servicio.

OCTAVA.-A efectos de la contestación del referido recurso se emitió informe Jurídico sobre las actuaciones acometidas en la adopción del acuerdo de adjudicación recurrido y, se remitió el expediente de su razón, al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

NOVENA.- El pasado jueves 11 de octubre del presente año, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dicta Resolución nº 103-2018 que nos remite en el siguiente sentido:

(.....)

*“**PRIMERO. ESTIMAR** parcialmente el recurso interpuesto por Don Jesús Molinero Monto- ya, en nombre y representación de la entidad mercantil **EVACOR IMPORTACIONES S.L.U** contra la **ADJUDICACION** del contrato de servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía, maquinaria escénica y carpintería a prestar en el Auditorio de Tenerife, por falta de la necesaria motivación en la adjudicación efectuada **ordenándose la retroacción del procedimiento al momento de emisión del informe de valoración para que se explicité respecto del criterio sujeto a juicio de valor, n.o 2** Calidad del servicio-Proyecto técnico las razones por las que comparativamente destaca una oferta sobre otra y en consecuencia procede la atribución de puntuación efectuada.*

SEGUNDO. DESESTIMAR el resto de argumentos y pretensiones de la recurrente.

TERCERO. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que, no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58.2 de la LCSP.

CUARTO. Levantar la suspensión del procedimiento operada ope legis en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento.”

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

Primera.- Ordenar retrotraer las actuaciones del expediente de contratación del **servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE**, al momento de emisión del informe de valoración para que se explicité respecto del criterio sujeto a juicio de valor, n.o 2 Calidad del servicio-Proyecto técnico las razones por las que comparativamente destaca una oferta sobre otra y en consecuencia procede la atribución de puntuación efectuada.

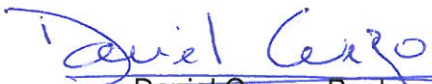
Segunda.- Anular el Acto de Adjudicación del **servicio de carga, descarga, transporte, montaje de escenografía maquinaria escénica y carpintería a prestar en el AUDITORIO**

DE TENERIFE, adoptado de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación por el Gerente de esta Sociedad, el pasado 15 de junio de 2018.

Tercera.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2018

EL GERENTE


Daniel Cerezo Baelo

